**BASES**

**LLAMADO A INTERESADOS/AS CONCURSO INTERNO 0008/22**

**ASISTENTE DE APOYO TÉCNICO 2 CATEGORÍA 10 -ESCALAFÓN D**

**GERENCIA REGIÓN SURESTE**

**División Supervisión Técnica de Treinta y Tres**

La Gerencia de Gestión del Capital Humano a través de Sección Selección y Desarrollo, llama a Concurso a **NIVEL NACIONAL,** a todo el funcionariado interesado en subrogar la función de **Asistente de Apoyo Técnico 2 Cat.10, Esc. D, en División Supervisión Técnica de Treinta y Tres - Gerencia Región Sureste-**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dependencia | Función | TOTAL |
| Gerencia Región Sureste | Asistente de Apoyo Técnico 2 | 1 |
|  |  | |

1. **FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por brindar apoyo en lo referente a la elaboración de informes de carácter técnico con el fin de efectivizar la gestión del área.

1. **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

Recopilar la información necesaria a los efectos de permitir el análisis de los asuntos inherentes al área.

Procesar la información correspondiente a la gestión de los diversos proyectos que involucran su área.

Colaborar en la elaboración de informes técnicos y estadísticos asistiendo al Superior competente.

Evacuar consultas referentes a su área de competencia.

Ingresar y actualizar datos en los sistemas.

Podrá integrar guardia semanal a la orden.

1. **CONDICIONES DE TRABAJO.**

Trabaja en Oficina y en campo en todo el Departamento.

1. **REQUISITOS EXCLUYENTES**

# Requisitos generales

* Ser funcionarios/as Presupuestados/as o Contratados/as de la Administración.

# Requisitos Específicos

* Bachillerato Completo o similar CETP en orientaciones vinculadas al área Ingeniería, Arquitectura, Geología, Contable e Informática.

**Para la selección de los/as postulantes se considerará que cumplan los requisitos excluyentes del cargo y el proceso de selección que se detalla en las presentes bases de llamado.**

|  |
| --- |
| **Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de escolaridad los/as funcionarios/as amparados en el anexo de la R/D 1512/13 (cuya vigencia fue prorrogada por la RD 1233/2020 del 04/11/2020), lit. i, ii y iii.**  **Asimismo los comprendidos en el lit. vi, los que deberán, de acuerdo con el literal vi de dicho documento, asumir por escrito el compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso en un plazo máximo de dieciocho meses contados desde que asume las funciones del mismo.**  **El formulario para asumir dicho compromiso será suministrado por la dependencia que recepcione la documentación.** |

1. **FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS**

La **Inscripción** se realizará a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin y adjuntando la documentación requerida en único archivo.pdf (Ver GUÍA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

**La documentación debe estar ordenada y escaneada de tal forma que sea legible.**

Recordar incluir en el archivo escaneado: [currículum](file:///C:\Users\amendieta\Desktop\http.docx), Cédula Identidad; escolaridades y títulos; otros cursos y actividades que aporten a la función; cartas de Jefaturas que constaten experiencia laboral, detallando: período trabajado, herramientas informáticas utilizadas (en caso de usar) y actividades y tareas desarrolladas.  
La documentación que tenga registros de ambos lados debe escanearse en forma completa.

**Período de Inscripción**: a partir del día jueves 06 de octubre del 2022 hasta el día jueves 20 de octubre del 2022 inclusive.

1. **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

* Cédula de Identidad vigente
* Certificado de escolaridad sellado y firmado por la autoridad competente.
* Sólo en caso de corresponder, compromiso de cubrir la brecha de escolaridad excluyente requerida para el cargo relacionado con el concurso (R/D 1233/2020 del 04/11/2020).

(Formulario proporcionado por la dependencia que recepciona la documentación).

# Currículum Vitae completo de acuerdo al FORMULARIO PARA CURRICULUM: (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).

* A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
* A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicite cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE: Toda la documentación que se adjunte será verificada con los originales en el momento que se le requiera.** |

1. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Personal de Sección Selección y Desarrollo de OSE Cordón o la Oficina Administrativa correspondiente en el interior, verificará lo enviado con los originales; para ello se agendará día y horario a establecer oportunamente.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el correcto llenado del formulario (debe recibir confirmación de la inscripción vía e-mail) y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección de los/as aspirantes se realizará por Méritos y Antecedentes.

**Constituyen el Tribunal:**

* Inga. Lorenza Ois
* Sra. Sandra De León
* Sr. Víctor Alfonzo
* Ing. Fernando Recuero (Suplente)

**Su desarrollo consta de 3 (tres) etapas:**

**7.1 EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES—Puntaje máximo 35 puntos**

Estudiada la documentación presentada se procederá a la Evaluación de Méritos y Antecedentes, valorándose la formación y trayectoria laboral acordes al cargo que se postula.

El puntaje máximo a ser asignado será de 35 puntos, discriminados según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **MAX.** | **FACTOR** | **MAX.** | **SUBFACTOR** | **MAX.** | **ATRIBUTOS** | **MAX.** |
| Formación y Trayectoria | 35 | Formación | 20 | Formación Profesional | 4 | Carreras universitarias Incompletas de Ingeniería, Electrotecnia y Electrónica e Hidráulica, Construcción y Arquitectura, Geología y Licenciatura en Ciencias Ambientales. | 2 |
| Especializaciones en UTU (EMP en Electrotecnia y Electrónica; Metal-Mecánica; Construcción y Arquitectura y Sanitaria | 2 |
| Formación para el perfeccionamiento técnico certificaciones y/o cursos | 15 | Cursos de 12 hasta 30 hrs. | 5 |
| Cursos entre 30 y 100 hrs. | 4 |
| Cursos de más de 100 hrs.  Ejemplos de cursos a considerar u otros de contenido equivalente:  -Seguridad y Salud Ocupacional  -Seguridad Industrial  -Calidad ISO 2000 y/o UNIT equivalente -Cursos Electrónica -Excel  -Hidráulica básica -EPANET  -Curso RANC  -Nivelación  -AutoCAD o similar | 3 |
| Libreta de Conducir CAT A | 2 |  | 2 |
| Trayectoria | 15 | Experiencia laboral específica relacionada con la profesión | 12 | 3ptos. por año de actividad en el ámbito público | 10 |
| 2ptos. por año de actividad en el ámbito privado | 2 |
| Evaluación del desempeño | 3 |  | 3 |

En caso que se verifique la existencia de faltas graves en el legajo funcional del/la concursante, se procederá al descuento en el puntaje obtenido por el mismo en el factor Formación y Trayectoria Laboral, según intervalo previo a la fecha de finalización del período de inscripción, en que se haya interpuesto la suspensión:

Hasta 18 meses------------------ 4 pts.

Entre 18 y 36 meses ------------2 pts.

**7.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL - Puntaje máximo 45 puntos**

**- Puntaje mínimo 15 puntos**

Se realizará una instancia donde los/as candidatos/as serán entrevistados/as por la Analista de Selección y Desarrollo y evaluados por el Tribunal designado para actuar en el concurso. El objetivo de esta instancia será indagar las habilidades técnicas requeridas para la función a cubrir así como apreciar el nivel de adecuación del o la postulante y otros aspectos que se consideren relevantes para cumplir la tarea.

**7.3 EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Puntaje máximo 20 puntos**

**­-Puntaje mínimo 6 puntos**

Los postulantes que hayan pasado las etapas previas, serán convocados/as para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de test y Entrevistas personales, a fin de determinar el grado de ajuste al perfil del cargo.

La Evaluación se realizará a través de un Sistema de Competencias, con el cual se indague el nivel de desarrollo de las competencias claves definidas para la función.

Se otorgará a cada uno, un puntaje de acuerdo al resultado global del desarrollo de las competencias en los niveles requeridos.

1. **ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:**

Cumplido el proceso de selección y en base a la sumatoria de los puntajes logrados por cada postulante, se confeccionará la nómina final de seleccionados, en orden decreciente de puntajes finales.

**Se consideran aptos/as para conformar el ranking final quienes conjuntamente: i-Cumplan con los requisitos excluyentes para la función establecidos en las bases del llamado, ii- Superen los puntajes mínimos de las etapas Entrevista con el Tribunal y Evaluación Psicolaboral, iii) Igualen o superen el 50% del puntaje máximo de todas las etapas.**

En caso de empate se considerará por su orden los puntajes obtenidos en los factores Formación y Trayectoria Laboral, Entrevista con el Tribunal y Evaluación Psicolaboral.

Si aun así existiere igualdad laudará el Tribunal en informe fundado.

1. **CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

La convocatoria a postulantes a cada etapa del concurso así como todas las comunicaciones referentes al concurso se realizarán a través de intranet. Se podrán realizar comunicaciones a través de correo electrónico o por vía telefónica.

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulen informarse del pasaje a las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

Todas las consultas deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico**:** [***concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy***](mailto:concursoselecciónydesarrollo@ose.com.uy)y los teléfonos 1952 Int. 3024, 3049.

**CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha** |
| Período de inscripción | **06/10/22 al 20/10/22** |
| Verificación de documentación | **A confirmar** |
| Evaluación de Méritos y Antecedentes | **A confirmar** |
| Entrevista con el Tribunal | **A confirmar** |
| Evaluación Psicolaboral | **A confirmar** |

Montevideo, Octubre de 2022.-